



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 92/2017.

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO
MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL CON SEDE EN TATILA,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de julio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaria lo **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 92/2017

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO
MOVIMIENTO CIUDADANO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL¹ CON SEDE EN
TATATILA, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinticinco de julio de dos mil diecisiete².

La Secretaria de Estudio y Cuenta Mabel López Rivera, da cuenta al Magistrado Instructor José Oliveros Ruiz, con fundamento en el artículo 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y 58, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, con lo siguiente:

- I. Oficio **OPLEV/CG/580/2017** anexos y dos escritos sin número, recibidos en la oficialía de partes de este Tribunal electoral el veinticuatro y veinticinco de junio respectivamente, signados por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, con los que aduce dar cumplimiento al requerimiento realizado por el Magistrado Instructor del presente asunto.
- II. Oficio **INE/UTF/DA-F/10851/17** recibido vía electrónica y físicamente en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, firmado por el Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral mediante el cual manifiesta rendir informe en atención a lo solicitado mediante acuerdo del Magistrado Instructor.
- III. **Escrito y anexos** recibidos en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional el veinticuatro de julio, signado por Froylan Ramírez Lara y Jerónimo López López en su calidad de Representantes ante el Consejo General del OPLEV y

¹ En adelante OPLEV.

² En adelante todas las fechas corresponden al año dos mil diecisiete.

ante el consejo municipal con sede en Tatatila, Veracruz, respectivamente, mediante el cual realizan diversas manifestaciones.

VISTA la cuenta el Magistrado Instructor **acuerda:**

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al expediente para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Se tiene al Consejo Municipal del OPLEV con sede en Tatatila, Veracruz, y a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, dando cumplimiento a lo solicitado por el Magistrado Instructor mediante proveído de veintiuno de junio.

TERCERO. Respecto a los pronunciamientos y ofrecimiento de pruebas contenidas en el escrito del partido actor, se reserva proveer lo conducente en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; **publíquese** en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral, así como 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante la Secretaría de Estudio y Cuenta que da fe.

**MAGISTRADO
ELECTORAL**


JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA**


MABEL LÓPEZ RIVERA